



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 220
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL MISIONERA ARGENTINA – AMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/11/2010 a las 20,30 hs. a realizarse el día 24/11/2010 a las 20,30 hs. a realizarse en la sede social de la entidad sito en calle Tapalque N° 3055 Barrio José Hernández, ciudad de Córdoba, de acuerdo al siguiente Orden del día: 1) Aprobación de memoria y balance correspondiente a los períodos 2008 y 2009; 2) Control del padrón de asociados; 3) Elección de nuevas autoridades; 4) Pago de cuotas a término; 5) Mensaje de aliento para los asociados; 6) Elección de dos asociados para firmar el Acta. El Secretario.

3 días – 31431 - 26/11/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA HORITA FELIZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria 2009, el día 5/12/2010 a las 11,00 hs. en su sede social de Nuflo de Chavez 4478, Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Fundamentación de la convocatoria fuera de término; 3) Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 2009 e informe de la comisión revisora de cuentas; 4) Renovación de dos asociados para que firmen el acta. La Secretaria.

3 días – 31510 - 26/11/2010 -s/c.-

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LOS SURGENTES

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 10 de diciembre de 2010 a las 20,30 hs. en su sede social sita en calle San Martín 357 de esta localidad de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario de esta institución, firmen el acta respectiva; 3) Informe de los motivos por la cual el asamblea se realiza fuera de término; 4) Consideración de la memoria anual, balance general, correspondiente al ejercicio N° 19, cerrado el 31 de julio de 2010 – e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Designación de tres asambleístas para ejercer funciones de comisión escrutadora; 6) Renovación parcial de la comisión directiva por finalización de mandatos. Elección por el término de un año, de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Dos Vocales Titulares (2° y 4°) Cuatro Vocales Suplentes, tres

integrantes del órgano fiscalizador titulares y uno del órgano fiscalizador suplente. 7) Temas Varios.

3 días – 31432 - 26/11/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL MÉDICO DE CORDOBA

El Consejo Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2010 a las 20,00 hs. en la sede del Círculo Médico de Córdoba, sito en Ambrosio Olmos N° 820 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Por razones administrativas no pudo completarse en tiempo y forma el llamado a asamblea; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Auditor, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 6 cerrado el 30/6/2010; 4) Elección de autoridades del nuevo consejo directivo: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, 4 vocales titulares, 6 vocales suplentes; 5) Elección de miembros de la junta fiscalizadora: 3 titulares, 1 suplente; 6) Análisis de la situación futura de esta asociación mutual de médico de Córdoba; 7) Consideración de aumento de la cuota social. El Secretario.

3 días – 31392 - 26/11/2010 - s/c.-

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA

Convoca el día 14 de diciembre de 2010 a las 19,00 hs en Ambrosio Olmos 820 Córdoba a Asamblea Anual Ordinaria se tratará Orden del día: 1) Designar dos asociados a los fines de que firmen el Acta; 2) Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio año 2009-2010. 3) Elección de autoridades para el período 2011, por finalización del mandato de los actuales directivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del estatuto social. Los cargos a designar son: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes y Dos Delegado Titulares ante FAMI.

N° 31520 - \$ 44.-

EL BOSQUE CLUB DEL CAMPO S.A.

Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria – Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo resuelto en acta de directorio de fecha 22 de noviembre de 2010, se

convoca a los Sres. Accionistas de “El Bosque Club de Campo SA” a la Asamblea General Ordinaria – Extraordinaria de “El Bosque Club de Campo S.A.” convocada para el día miércoles 22 de diciembre de 2010 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el art. 16 del estatuto, en el domicilio de Molino de Torres N° 5301, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea; 2) Aprobación del convenio finiquito entre los propietarios de lotes de terreno y titulares de acciones clase “A” de El Bosque Club de Campo S.A., El Bosque Club de Campo S.A., Los Carolinos S.A. y Alvear S.A. instrucción al Sr. Presidente para su firma; 3) Aprobación de la adquisición por parte del El Bosque Club de Campo S.A. de las acciones clase “B” de titularidad de Los Carolinos S.A. y Alvear S.A. en los términos del art. 220 inc. 1° de la ley de sociedades comerciales. Autorizantes a efectos de materializar las diligencias posteriores; 4) Consideraciones de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas, estado de origen y aplicación de fondos, anexos y proyecto de asignación de resultados correspondientes al ejercicio económico N° 11 cerrado el 31/7/2010; 5) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico N° 11 cerrado el 31/7/2010 y hasta la fecha de asamblea; 6) Aprobación de las renunciaciones del Sr. Presidente y Director Suplente, fijación del número y elección de directores titulares y suplentes en reemplazo; 7) Aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de agosto de 2010. Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo previsto en el art. 17 del estatuto social podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al directorio con arreglo a lo dispuesto por el art. 239 de la ley 19.550 o con firma certificada por un director titular, y que para tener acceso y formar parte del acto deberán comunicar su asistencia en forma, con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea. El Presidente.

5 días – 31550 – 30/11/2010 - \$ 760.-

COLEGIO MEDICO REGIONAL LABORDE

Convócase a Asamblea Ordinaria el 14/12/2010 a las 21,00 hs. en sede social, Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta; 2) Motivo convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor por un ejercicio. El Secretario.

3 días – 31554 - 26/11/2010 - \$ 132.-

ASOCIACIÓN CIVIL COLOMBÓFILA CORDOBA

La Comisión Directiva convoca a sus asociados para el miércoles 22 de diciembre del año 2010 a las 21,00 hs. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de la entidad, sita en calle Charcas 2163, dpto. 3, Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos (2) socios asambleístas para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario; 2) Renovación total de comisión directiva revisora de cuentas cuyos mandatos vencen el 31/12/2010. El Presidente.

N° 31551 - \$ 40.-

CLINICA REGIONAL DEL SUD S.A.

RIO CUARTO

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, convócase en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas de “Clínica Regional del Sud S.A.” a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 2010, a las 22,00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebran en la sede social sita en Avda. Italia 1262 de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Reforma integral del Estatuto; El Directorio. Juan José Bossio, Presidente. Nota: se recuerda a los sres. Accionistas que hasta el día 13/12/2010 podrán depositar sus acciones para poder concurrir a la Asamblea (art. 238 Ley 19.550).

5 días – 31552 - 30/11/2010 - \$ 278.-

CLINICA REGIONAL DEL SUD S.A.

RIO CUARTO

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, convócase en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas de “Clínica Regional del Sud S.A.” a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2010 a las 20,00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social sita en Avda. Italia 1262 de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de documentación establecida por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/9/2010; 3) Honorarios

al directorio por todo concepto art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias; 4) Tratamiento y resolución de la incorporación de profesionales con categoría de permanente (art. 11 del reglamento interno) 5) Aprobación de la incorporación de profesionales con categoría de permanente (art. 11 del reglamento interno) 6) Renovación parcial del directorio conforme art. 14 del estatuto, previa fijación de su número. El Directorio, Juan José Bossio, Presidente. Nota: se recuerda a los sres. Accionistas que hasta el día 13/12/2010 podrán depositar sus acciones para poder concurrir a la Asamblea (art. 238 Ley 19.550).

5 días - 31553 - 30/11/2010 - \$ 278.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA GENERAL BELGRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2010 a las 17,00 hs. para tratar el Orden del día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario, 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 3) Elección de la nueva Comisión Directiva formada por los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Titular 4°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Revisor de Cuentas 1°, Revisor de Cuentas 2° y Revisor de Cuentas Suplente. El Secretario.

3 días - 31569 - 26/11/2010 - \$ 180.-

COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO SOCIAL

Período Noviembre 2009/Octubre 2010. Día: 3/12/2010. Horario: 16,30 hs. Lugar: Sala del Colegio de Profesionales en Servicio Social - Jujuy 330 - Centro. Temario: 1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual presentado por el consejo directivo; 2) Aprobación de la creación de la subsección Marcos Juárez. 3) Modificación Jurisdicción de delegación Villa María. 4) Incremento de la cuota social / Actualización de montos de deudas. 5) Incremento de Aranceles Profesionales según - documento orientativo incumbencias y aranceles de prestaciones. 6) Constitución de junta electoral - Elección de renovación de autoridades período 2011-2013.

3 días - 31570 - 26/11/2010 - \$ 216.-

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y SOCIALES DE ARROYO CABRAL LIMITADA

Depuración del Padrón de Asociados.

Señores Asociados: La Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales de Arroyo Cabral Limitada, ha decidido proceder a la depuración del padrón de asociados, motivo por el cual invita a todos los asociados a concurrir a las oficinas de la Cooperativa, sito en calle Córdoba 373 de Arroyo Cabral, para verificar el listado confeccionado con los asociados a dar de baja. Dicho listado está integrado con asociados fallecidos, asociados que se han ausentado definitivamente de nuestra localidad desde hace mucho tiempo, empresas y/o entidades que han cesado en sus actividades, etc. Y estará a disposición de todos los asociados que quieran consultar hasta el 30 de Noviembre de 2010. Consejo de Administración.

3 días - 28114 - 25/11/2010 - \$ 300.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Matriculación - Ley 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Fabio Germán Pérez - DNI. N° 22.078.780, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Claudia Elena Ponti CPI-1750; Presidente: José Luís Rigazio CPI-0801. Córdoba, 19 de Noviembre de 2010.

3 días - 31511 - 26/11/2010 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

IDECOM S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Por instrumento privado de fecha 20/4/2009, el señor Roberto Santos Barrera, DNI 6.598.448, vende, cede y transfiere a Jorge Pablo Barrera, DNI 23.181.012, domiciliado en calle Río Negro 130 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, la totalidad de las cuotas de capital que tienen en la sociedad, es decir la cantidad de 90 cuotas de \$ 50 cada una. En el mismo instrumento el señor Germán Alejandro Barrera DNI 26.546.997, vende, cede y transfiere a Jorge Pablo Barrera, DNI 23.181.012, domiciliado en calle Río Negro 130 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, la totalidad de las cuotas de capital que tienen en la sociedad, es decir la cantidad de 75 cuotas de \$ 50 cada una, por su parte el señor Mariano José Barrera, DNI 25.289.581, vende, cede y transfiere a Karina Andrea Giraudo, DNI 23.835.278, domiciliado en calle Río Negro 130 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, la totalidad de las cuotas de capital que tienen en la sociedad, es decir la cantidad de 45 cuotas de \$ 50 cada una. Villa María, oficina 9 de setiembre de 2010. Fdo. Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Dra. María Luján Medina, prosecretaria. Juzg. Civil, Com. y Flia. 3° Nom. Villa María.

N° 26013 - \$ 65

RECUMAT S.A.

Eligen Autoridades
Prescinden de la Sindicatura

Por Acta N° 4, Asamblea General Ordinaria - Tercer Ejercicio Económico de fecha 26/10/2010, se resolvió por unanimidad: 1) Elegir por tres ejercicios Presidente: Agustín Félix Pino (DNI 17.356.188) y Director Suplente: Sandra Gabriela Domínguez (DNI 20.700.514) y 2) Prescindir de la Sindicatura.

N° 29923 - \$ 40

CARROCERIAS EL TERO S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/

8/2010, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Sr. Ricardo Oscar Vidal, DNI N° 21.998.210, Vicepresidente: Sra. Claudia Alejandra Vidal; DNI N° 24.521.220, director titular: Sra. Adriana Inés Vidal, DNI N° 20.570.766 y como Director Suplente el Sr. Dardo Ariel Bertola, DNI N° 17.781.966, todos durando en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. Ricardo Oscar Vidal, presidente. Río Cuarto, 10 de agosto de 2010.

N° 29928 - \$ 44

PRO DE MAN SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Directorio

Por acta de asamblea general ordinaria unánime N° 22 del 9/12/2009 y conforme lo indicado en el estatuto social, se procede a renovar las autoridades del directorio del Pro De Man Sociedad Anónima con domicilio en Ruta 158 Km. 230,5 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, a saber: Presidente: Oscar Angel Cavigliasso, LE N° 7.824.099 Vicepresidente: Gustavo Oscar Cavigliasso, DNI N° 22.378.382 y Director Suplente: Marcela del Valle Cavigliasso, DNI N° 24.520.798. Todos los Directores aceptan el cargo para el cual fueron electos y fijan domicilio especial en Santa Fe 963 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba.

N° 29992 - \$ 45

DOL TRANS S.A.

Elección de Directorio

Por Acta de asamblea general ordinaria unánime N° 2 del 16/9/2010, se decidió revocar el cargo de Director Suplente que ostentaba el Sr. Silvio Daniel Macagno, nombrando en su reemplazo a Sra. Myrian Juana Bonino, DNI N° 18.543.540, hasta culminar el presente man dato conferido por acta constitutiva de fecha 28/2/2008. La Sra. Myrian Juana Bonino acepta dicho cargo fijando domicilio especial en calle Las Heras 1250 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba.

N° 29994 - \$ 45

G Y A S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por Instrum. Priv. del 06/10/2005 los Sres. German Rogelio MATTIACCI, argentino, casado, nacido el día 18/08/72, comerciante, DNI N° 22.828.806, y Analía Beatriz MATTIACCI, argentina, nacida el día 17/09/76, casada, DNI N° 25.380.035, ceden y venden a los Sres. Rogelio Ricardo MATTIACCI, argentino, nacido el día 23/01/42, casado, comerciante, DNI N° 6.133.404 y Beatriz Teresa Celedonia MONTENEGRO DNI N° 5.494.251, argentina, casada, ambos domiciliados realmente en calle Reconquista N° 75, todos los domicilios de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, departamento Marcos Juárez, la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales, valor nominal \$ 100 c/u de ellas de la sociedad "G Y A S.R.L." con domicilio social en calle Santa Rosa N° 572 de la ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, dpto. Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, constituida por instrumento privado de fecha 08/09/2004 e inscripta en el R.P.C. bajo matrícula 6972 - B en fecha 16/02/05; la cantidad de cuotas sociales cedidas representa el 100% del capital social, cada uno de los cedentes vende la cantidad de 150 cuotas sociales que los cesionarios adquieren en

proporciones iguales.- Por Acta Societaria N° 8 de fecha 11 de octubre de 2006 los socios Rogelio Ricardo MATTIACCI, argentino, nacido el día 23/01/42, casado, comerciante, DNI N° 6.133.404 y Beatriz Teresa Celedonia MONTENEGRO DNI N° 5.494.251, argentina, casada, ambos domiciliados realmente en calle Reconquista N° 75 de Corral de Bustos - Ifflinger, Depto. Marcos Juárez, provincia de Córdoba, por unanimidad resuelven modificar la cláusula Octava del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "OCTAVA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que será electo en reunión de socios que representen la totalidad del capital social. La duración en el cargo será de cuatro años y podrá ser reelecto. Para el cumplimiento de los fines sociales el gerente queda facultado para actuar con toda amplitud, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato. Cuando para la realización de su actividad necesite comprometer bienes de la sociedad con garantías prendarias o hipotecarias o firmar avales en nombre de la misma, necesitará la autorización de la totalidad de los componentes del capital social.- A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente al Sr. Rogelio Ricardo Mattiacci.-" Juzg. Civil, Com., Conc., Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos-Ifflinger N° 29014 - \$ 160.-

GRUPO SACANTA S.A.

SACANTA

Designación de Directores

Por resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/10/2009, ratificada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/11/2010 quedó constituido el nuevo Directorio con mandato por dos ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Mario Lorenzo Pretto, LE 6.430.386 con domicilio en San Martín N° 217 de Sacanta y como Director Suplente: Mauricio Carreras, DNI 27.139.610 con domicilio en San Martín N° 265 de Sacanta.

N° 30097 - \$ 40

HONOMAR SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria Número Trece de fecha 12 de agosto de 2010, quedó integrado el Directorio por tres ejercicios de la siguiente manera: Director Presidente: Laura Teresa Miriani, DNI N° 11.741.752 y Director Suplente: Horacio Gilberto Rossi, DNI N° 11.128.289. La sociedad, prescinde de sindicatura. Firma: Presidente.

N° 30460 - \$ 40

GENERAL GAS S.A.

Elección de Autoridades

Amplía edicto publicado con fecha 2 de setiembre de 2009 bajo el N° 19593. Los directores designados, oportunamente, aceptaron y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente la Sra. Mizzau Estela del Carmen DNI N° 14.150.095 y como Director Suplente el Sr. Constantini Ricardo Daniel, DNI 13.440.973. Todo de conformidad al Acta de Directorio N° 29 de fecha 11 de agosto de 2009.

N° 30533 - \$ 40

SALON DE FIESTAS INFANTILES**Edicto Rectificatorio**

Se hace saber que en el edicto N° 512 publicado el 17/2/2009 en la sección Fondo de Comercio, se cometió un error respecto a la denominación del fondo de comercio Salón de Fiestas Infantiles que la vendedora Nancy Beatriz Rodríguez, DNI 21.396.962, transfirió a la compradora María Esther Bonacossa, DNI N° 12.874.025 y que está ubicado en calle Mariano Lara 2480, por lo que donde decía: "Salón de Fiestas Infantiles Dino" debe decir "Salón de Fiestas Infantiles".

N° 30536 - \$ 40

HASA S.A.**Designación de Directorio**

Por asamblea ordinaria del 6/8/2010 se designó el siguiente directorio: Presidente Hugo Alberto Avalue (DNI 11.747.350) y Director Suplente Fernando Achával (DNI 12.875.236) ambos por tres ejercicios.

N° 30661 - \$ 40

CASA VARGAS S.A.**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Socios: Señor HÉCTOR RODOLFO VARGAS, argentino, DNI 2.794.127, de 87 años de edad nacido el 17 de mayo de 1923 de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en la calle Espora 1627 Barrio Los Naranjos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; PAOLAN-DREA VARGAS, argentina, DNI: 25.758.466, de 33 años de edad, nacida el 19 de abril de 1977, estado civil soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en la calle Espora 1627 Barrio Los Naranjos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; SILVIA ADRIANA VARGAS, argentina, DNI: 14.920.562, de 48 años de edad, nacida el 15 de abril de 1962, estado civil casada, de ocupación comerciante, con domicilio en la calle Juan José Castro 2823 Barrio El Trébol ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; y HÉCTOR GABRIEL VARGAS, argentino, DNI: 17841058, de 44 años de edad, nacido el 3 de marzo de 1966, estado civil casado en segundas nupcias, de ocupación comerciante, con domicilio en la calle Aconquija 2113 Barrio Parque Capital ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Constitución: Acta de fecha 1 de Noviembre de 2010. Denominación: CASA VARGAS S.A. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. Sede Social: calle Sucre Nro. 32 de la ciudad de Córdoba Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero para realizar la producción, ensamblado, comercialización, exportación, importación, alquiler de maquinas de coser y maquinarias afines, repuestos, accesorios e insumos relacionados con la industria textil, como así también artículos para el hogar, informática, impresoras, rotuladoras, fax, fotocopadoras, multifunción, software, impresoras, cartuchos y equipamiento de oficina en general. Podrá realizar dicha actividad por medio de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y

reglamentaciones vigentes, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Así también podrá realizar la prestación de servicios técnicos y profesionales, asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y especialmente de cargas, fletes, movimientos de materiales, despacho de mercaderías, almacenaje, depósitos y demás actividades vinculadas. Podrá en consecuencia realizar trámites aduaneros, solicitar permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, por medio de guardas, despachantes de aduana y ante la dirección Nacional de aduanas y/o su continuadora legal. Podrá también realizar la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados, o en su faz primaria, así como la compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de vehículos automotores, equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general, complementando su actividad principal. Podrá presentarse en licitaciones o concursos de precios, ya sea públicos o privados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social Asimismo, la sociedad tendrá por objeto todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. Duración: La Duración de la Sociedad se establece en 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones trescientos noventa y siete mil quinientos (\$2.397.500), representado por veintitrés mil novecientos setenta y cinco acciones de pesos cien de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El Socio Héctor Rodolfo Vargas suscribe 22.775 acciones; la socio Paola Andrea Vargas suscribe 400 acciones; la socio Silvia Adriana Vargas suscribe 400 acciones; el socio Héctor Gabriel Vargas suscribe 400 acciones. El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la asamblea ordinaria, conforme al art. 188 de la Ley 19.550 Integración: El capital social es integrado de la siguiente manera: El Socio Héctor Rodolfo Vargas, integra el fondo de comercio de su propiedad, que gira bajo el nombre comercial "CASA VARGAS", de conformidad a lo normado por la ley 11.867, y conforme surge del contrato de transferencia de fondo de comercio y sus anexos que se adjuntan

como formando parte del presente. Los socios Paola Andrea Vargas, Silvia Adriana Vargas y Héctor Gabriel Vargas en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero efectivo en este acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Se designa para integrar el Directorio con el cargo de Presidente a la Señora Paola Andrea Vargas. En el cargo de Director suplente se designa al Señor Héctor Gabriel Vargas, Duración en sus Cargos: El término de su elección es por tres ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, en virtud de lo dispuesto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550; los socios poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la Ley 19.550. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año

N° 30505 - \$420

MARITIMERS S.A**Elección de autoridades.**

MARITIMERS S.A comunica que por Asamblea General Ordinaria del 16/03/10 se decidió: Designar Presidente a la Sra. Lidia Isabel Requejo, DNI 11.975.504, divorciada, domiciliada en Campillo N° 822, B° Cofico, pcia de Córdoba, nacida el 26/01/56 y como Directora Suplente a la Sra. Roxana Ramona Davino, DNI 21.902.640, casada, con domicilio en Santa Rosa 25 de la localidad de Río Ceballos, pcia de Córdoba, nacida el 11/11/70; quienes aceptaron el cargo en el mismo acto. Se aprobó también la prescindencia de la sindicatura. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2010.

N° 30987 - \$ 42.-

BEULA S.A.**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Fecha: Acta Constitutiva del 2 de Setiembre de 2010. Denominación: BEULA S.A. Sede Social: Caseros N° 2275, 3° Piso, Departamento "D", 2° Cuerpo, Barrio Alto Alberdi, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: VIRGINIA SOLANGE JAIME RODRIGUEZ, DNI N° 35.575.970, argentina, fecha de nacimiento el 06 de Marzo de 1991, soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Bernasconi N° 2232, Barrio Cabildo de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y LEONARDO ALBERTO MARTINEZ, DNI N° 30.472.084, argentino, fecha de nacimiento el 21 de Setiembre de 1983, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Pasaje Argensola N° 2975, Barrio Alta Córdoba de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de

Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, distribución, representación tanto al por mayor como al por menor de toda clase de artículos de ferretería, limpieza, indumentaria, librería, papelería, insumos de computación. Servicio de Limpieza y desinfección. Transporte de Cargas generales. Logística. Comercialización de productos alimenticios. Bebidas, elaboración de comidas frías o en cocidos en locales propios o de terceros para ser entregadas a entidades públicas o privadas. Racionamiento en cocido, catering. Atención de hotelería en la parte gastronomía y hospedajes. Explotación de bares y restaurantes. Acopio, fraccionamiento y embalajes de productos alimenticios. Compra de ganado bovino y porcino. Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería civil, electromecánica, eléctrica, termohidráulica, aeronáutica, metalúrgica y vial. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000) representado por Dos Mil (2.000) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: VIRGINIA SOLANGE JAIME RODRIGUEZ suscribe 1.800 acciones y LEONARDO ALBERTO MARTINEZ suscribe 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ord-

na en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: LEONARDO ALBERTO MARTINEZ como Presidente, VIRGINIA SOLANGE JAIME RODRIGUEZ como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.
N° 30514 - \$260

LIPOACTIVE S.A.

Modificación domicilio de la sede social

Mediante acta rectificativa y ratificativa del 04/11/2010 se procedió a trasladar el domicilio de la sede social, procediendo a modificar el Punto I del acta constitutiva suscripta con fecha 03/08/2010, quedando redactado de la siguiente manera: I- Constituir una sociedad anónima bajo la denominación "LIPOACTIVE S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción del Departamento Capital, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y que tendrá como domicilio de la sede social en calle Gregorio Gavier N° 2425, Departamento Capital, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el cual podrá ser trasladado por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá.-

N° 30739 - \$ 52

CONSTRUCTORA INTEGRAL SAN FRANCISCO S.A.

Edicto Rectificativo de Edicto N° 29113.-

En edicto N° 29113 de fecha 10/11/10 se publicó erróneamente: "El capital social es de pesos Veinticinco mil (\$25.000), representado por dos mil quinientas acciones nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco votos por acción." y debe decir: "...El capital social es de pesos veinticinco mil (\$25.000), representado por dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco votos por acción..". Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, de 2010.

N° 30985 - \$40

ANIMA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En edicto N° 27572 de fecha 08 de Noviembre de 2010, en la Fiscalización se omitió publicar la última parte del articulado que dice "Cuando la asamblea ordinaria disponga que la fiscalización esté a cargo de síndicos, se elegirán por el término de tres (3) ejercicios, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550". Dejando salvada así dicha omisión.

N° 31191 - \$40

CASA CATTANI S.R.L.

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "CASA CATTANI, S.R.L. - INSCRIPCIÓN RE GISTRO PÚBLICO de COMERCIO" (Expte. N° 2- Letra C, año 2010), se tramita la inscripción en el R. P. de C. del acta N° 120, de fecha 22/08/2010, por la cual se reúnen los socios Sres. Mario Pablo Cattani, Myrtha del Carmen Subirada de Cattani, María Inés Beacon y Santiago Alfredo Beacon a los efectos

de tratar el siguiente temario: 1) Cesión de cuotas sociales de Mario Pablo Cattani y de María del Carmen Subirada a los Sres. Diego Esteban CATTANI, Pablo Tomás CATTANI y a la Señora María Andrea CATTANI, efectuada de conformidad al contrato social, artículo octavo, según el contrato privado de transferencia de cuotas sociales de fecha 10/08/2010, que se transcribe a continuación: "En la ciudad de La Carlota, a los 10/08/2010 entre la Sra. Myrtha del Carmen SUBIRADA, DNI N° 4.448.701, y el Sr. Mario Pablo CATTANI, DNI N° 6.586.656, en adelante "Los vendedores" por una parte, y por otra Sres. Diego Esteban CATTANI, DNI N° 22.513.070; Pablo Tomás CATTANI, DNI N° 17.604.973, y la Sra. María Andrea CATTANI, DNI N° 16.313.225, en adelante "Los Compradores" convienen en celebrar el contrato de transferencia de cuotas sociales de la firma "CASA CATTANI S.R.L." de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: La Sra. Myrtha del Carmen SUBIRADA resulta titular de la cantidad de 19 cuotas sociales, que dicha participación representa el 4,75% del capital social. Que por el presente ha dispuesto transferir, vender y ceder, al Sr. Pablo Tomás CATTANI la cantidad de 19 cuotas sociales por la suma de \$3.800, que representan el 4,75% del capital social.- Segunda: El Sr. Mario Pablo CATTANI resulta titular de la cantidad de 181 cuotas sociales, que representa el 45,25% del capital social. Que por el presente ha dispuesto transferir, vender y ceder, al Sr. Diego Esteban Cattani la cantidad de 88 cuotas sociales por la suma de \$17.600; al Sr. Pablo Tomás Cattani, la cantidad de 37 cuotas sociales por la suma de \$7.400, y a la Sra. María Andrea Cattani, la cantidad de 56 cuotas sociales por la suma de \$11.200, de la sociedad "CASA CATTANI S.R.L.", que representan el 45,25% del capital social. Tercera: Los cedentes transfieren todos los derechos que le corresponden sobre la cantidad de cuotas sociales cedidas.- Cuarta: Los cedentes dejan constancia que las cuotas sociales que se transfieren se encuentran libres de todo gravamen y que no se hayan inhibidos para disponer de sus bienes, y deja constancia que han percibido hasta la fecha sus utilidades, como así también el importe convenido para el presente contrato y nada tendrá que reclamar a la sociedad a causa de ésta contrato social y del funcionamiento de la sociedad.- Quinta: A partir de la adquisición de las cuotas referidas el capital social de CASA CATTANI S.R.L. queda integrado de la siguiente forma: 1) Sr. Diego Esteban Cattani, 88 cuotas de \$ 200 cada una, lo que hace la suma de \$17.600. 2) Pablo Tomás Cattani, 56 cuotas sociales de \$200 cada una lo que hace la suma de \$11.200. 3).- Sra. María Andrea Cattani, 56 cuotas sociales de \$200 cada una lo que hace la suma de \$ 11.200. 4) Sr. Santiago Alfredo BEACON, 67 cuotas sociales de \$200 cada una, lo que hace la suma de \$ 13.400. 5) Sra. Patricia Mónica BEACON 67 cuotas de \$200 cada una, lo que hace la suma de \$13.400. 6) Sra. María Inés BEACON 66 cuotas sociales de \$200 cada una, lo que hace la suma de \$13.200.- Sexta: Los socios cedentes se obligan a suscribir toda la documentación que le sea requerida por los cesionarios.- Séptima: Las partes declaran conocer los alcances de todos los artículos del contrato social, reconociendo a los socios gerentes de la firma, Mario Pablo CATTANI y Santiago Alfredo BEACON, que han sido debidamente notificados por los socios cedentes Mario Pablo CATTANI y Myrtha del Carmen SUBIRADA de su decisión de venta, y habiéndose cumplido

con los requisitos contractuales correspondientes.- Acto seguido los Sres. María Andrea Cattani, Pablo Tomás Cattani y Diego Esteban Cattani se obligan a constituir usufructo vitalicio con facultad de acrecer a favor de los Sres. Myrtha del Carmen Subirada y Pablo Mario Cattani por escritura pública correspondiente, en los términos de los arts 1184, 2807 y 2823 y ctes del Código Civil una vez finalizada la inscripción de la presente cesión. La Carlota, de octubre de 2010.
N° 31194 - \$236

GREEN FOOD S.A.

Edicto rectificatorio y ampliatorio del publicado el 13 de septiembre de 2010, bajo el Nro. 20630. Se rectifica en cuanto el mismo dice "Constitución: 13/6/08", debe decir "Constitución 13/6/08 y Acta rectificativa y ratificativa de fecha 10/06/10". Asimismo se deja sin efecto la publicación efectuada el 2 de noviembre de 2010, bajo el Nro. 27549.-

N° 30662 - \$40

CASA CATTANI S.R.L.

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "CASA CATTANI, S.R.L. - INSCRIPCIÓN RE GISTRO PÚBLICO de COMERCIO" (Expte. N° 2- Letra C, año 2010), se tramita la inscripción en el R. P. de C. del acta N° 121, de fecha 01/10/2010, socios de la firma "CASA CATTANI S.R.L.", Sres. Diego Esteban CATTANI, Pablo Tomás CATTANI, María Andrea CATTANI, María Inés Beacon, y Santiago Alfredo Beacon y el gerente Sr. Mario Pablo Cattani a los efectos de tratar el siguiente temario: "Renuncia del Gerente" El Sr. Mario Pablo Cattani dice que en razón de la cesión de las cuotas de capital social que tenía en la sociedad resuelve presentar su renuncia con carácter de indeclinable al cargo de gerente a partir del día de la fecha 01-10-2010. Se resuelve por unanimidad de votos aceptar en este acto la renuncia al cargo de gerente del Sr. Mario Pablo Cattani y dar por aprobada su gestión y rendición de cuentas. Los socios resuelven por unanimidad designar en su reemplazo a partir del 01/10/2010 al Sr. Diego Esteban CATTANI, DNIN° 22.513.070, quien acepta la nominación disponiéndose la modificación de la cláusula décima primera del contrato social que lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: DECIMOPRIMERA: (Administración): La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad la ejercerán el o los gerentes que se designen por mayoría de tres cuartas del total del capital social.- En este acto se designan en tal carácter a los socios DIEGO ESTEBAN CATTANI y SANTIAGO ALFREDO BEACON.

N° 31195 - \$ 84

CASA CATTANI S.R.L.

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "CASA CATTANI S.R.L. - INSCRIPCIÓN RE GISTRO PÚBLICO de COMERCIO" (Expte. N° 2- Letra C, año 2010), se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio del acta N° 103 de fecha 13/03/2007, por la cual se el Sr. Héctor Mario Beacon cede el capital social a las socias Sras. María Inés Beacon, Patricia Mónica Beacon y Santiago Alfredo Beacon, efectuada de conformidad al contrato social, artículo octavo, según el contrato privado de transferencia de cuotas sociales de fecha 29/10/2006 que se transcribe a continuación: "En

la ciudad de La Carlota, a los 19/10/2006 entre el Señor HÉCTOR MARIO BEACON, DNI N° 11.049.328, por una parte, y por la otra las Señoras MARIA INES BEACON, DNI N° 10.529.945; PATRICIA MÓNICA BEACON, DNI N° 10.529.944, y el Sr. SANTIAGO ALFREDO BEACON, DNI N° 16.255.059, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia de cuotas sociales de la firma "CASA CATTANI S.R.L." de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: El Sr. Héctor Mario BEACON resulta titular de la cantidad de 50 cuotas sociales, que representa el (12,50%) del capital social. Que ha dispuesto transferir, vender y ceder, a la Sra. María Inés BEACON la cantidad de 16 cuotas por la suma de \$ 12.000.-; a la Sra. Patricia Mónica BEACON, la cantidad de 17 cuotas sociales por la suma de \$ 12.750, y al Sr. Santiago Alfredo BEACON, la cantidad de 17 cuotas sociales por la suma de \$ 12.750, de la sociedad "CASA CATTANI S.R.L.", que representan el 12,50% del capital social.- Segunda: El cedente transfiere todos los derechos que le corresponde sobre las cuotas sociales cedidas.- Tercera: El cedente deja constancia que las cuotas sociales que se transfieren se encuentran libres de todo gravamen y que no se haya inhibido para disponer de sus bienes, y deja constancia que ha percibido hasta la fecha sus utilidades y el importe convenido para el presente contrato y nada tendrá que reclamar.- Cuarta: A partir de la adquisición de las cuotas referidas el capital social de CASA CATTANI S.R.L. queda integrado de la siguiente forma y determinando los porcentajes de participación: 1) Mario Pablo CATTANI, 181 cuotas de \$ 200 cada una, lo que hace la suma de \$ 36.200.- 2) Myrtha del Carmen SUBIRADA de CATTANI, 19 cuotas de \$200 cada una, lo que hace la suma de \$ 3.800. 3) Santiago Alfredo BEACON, 67 cuotas de \$200 cada una, lo que hace la suma de \$13.400.- 4).- Patricia Mónica BEACON 67 cuotas de \$200 cada una, lo que hace la suma de \$13.400.- 5) María Inés BEACON 66 cuotas de \$200 cada una, lo que hace la suma de \$13.200.- Quinta: El socio cedente se obliga a suscribir toda la documentación que le sea requerida por los cesionarios.- Sexta: Las partes declaran conocer los alcances de todos los artículos del contrato social, reconociendo a los socios gerentes de la firma, Mario Pablo CATTANI y Santiago Alfredo BEACON, que han sido debidamente notificado por el socio cedente Héctor Mario BEACON de su decisión de venta, y habiéndose cumplido con los requisitos contractuales correspondientes.-

N° 31196 - \$176

WORK S. A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 09/06/2010 y Rectificativa y Ratificativa de fecha 18/08/2010 los accionistas resuelven prescindir de la sindicatura y designar nuevo Directorio: Presidente: Julio Cesar Abelardo BAYONA L.E. N° 6.513.208, y Directora Suplente: Carmen Iris RAMOS D.N.I. N° 3.884.779. con domicilio especial y nueva sede social en calle Blas Pascal 5340, casa 1, B° Villa Belgrano, de la ciudad de Córdoba. Se modifica el art. 4 del Estatuto Social: "CAPITAL-ACCIONES: ARTICULO 4: El capital social es de pesos SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$633.465, 00) representado por SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (633.465) acciones de Peso uno (\$1.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. Todas las acciones tienen derecho

a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto conforme al Art.188 de la Ley 19.550. "

N° 31198 - \$56

AGROPECUARIA ARGENTINA SA.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio N° 142 de fecha 24 de Septiembre de 2010, se dispuso el cambio de sede social legal de la Sociedad de calle Belgrano N° 1238 de la localidad de ARIAS, Provincia de Córdoba, al de Avda. Vélez Sarsfield N° 27, 1° Piso, Of. 3 de la ciudad de Córdoba.

N° 30738 - \$ 40

DE LOS LAGOS S.A.

Acta Constitutiva de fecha siete de diciembre de dos mil nueve. Socios: Mercado Lázaro Alberto, DNI 21754224, de 39 años de edad, estado civil soltero., nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rincón 70- PB de Barrio Centro y el Sr. Mercado David Matías, DNI 29967583, de 26 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante con domicilio en calle Rincón 70 PB de Barrio Centro. Denominación: DE LOS LAGOS S.A. Sede y Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle Arauco 1272 de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y financiamiento de productos y/o subproductos, materias primas, cereales, mercaderías elaboradas o semielaboradas, insumos, bienes de uso y/o servicios vinculados con el sector industrial alimenticio, sean de su propiedad o de terceros, asumir la representación de fabricantes nacionales o internacionales, explotación de patentes, marcas y modelos nacionales o extranjeros así como inscribir por ante los registros nacionales que correspondan productos de su propia fabricación o elaboración, participación en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o contrataciones directas, contratar con cualquier organismo del estado nacional, provincial, municipal o comunal, desarrollar tareas de intermediación que tengan por objeto bienes muebles o inmuebles, a través de profesionales idóneos y autorizados. Podrá realizar operaciones de financiamiento, con exclusión expresa de la realización de actividades comprendidas por la Ley de Entidades Financieras, y celebrar contratos. Asimismo podrá dedicarse, por sí o por terceros, a la explotación de locales bailables y de espectáculos públicos y privados, conferencias y eventos deportivos y culturales, restaurantes, hoteles, hospedajes, paradores, boleterías, centros comerciales y a la actividad turística, y todos los servicios anexos a dichas actividades, teniendo plena capacidad jurídica para realizar todos los actos directos o anexos relacionados con su objeto social pudiendo concesionar, comprar, vender, permutar, ceder y gravar bienes muebles e inmuebles, de su propiedad o de terceros, marcas, patentes, títulos y valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, y celebrar cualquier tipo de contrato legal, nominado o no, en el país o en el extranjero. Capital: El capital social es de pesos VEINTE

MIL (\$ 20.000) representados en DOSCIENTAS (200) ACCIONES DE PESOS CIEN (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Los socios suscriben el capital de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Mercado Lázaro Alberto, suscribe la cantidad de ciento veinte (120) acciones ordinarias, por un monto de pesos DOCE MIL, el Sr Mercado David Matías, suscribe la cantidad de ochenta (80) acciones ordinarias, por un monto de Pesos OCHO MIL (\$8.000) . El capital se integra de la siguiente manera: En su totalidad por cada uno de los socios en bienes muebles no registrables discriminados por y para cada socio y en proporción de las acciones que cada uno de ellos ha suscripto, conforme se expresa y detalla en el inventario de bienes muebles no registrables, total e íntegramente aportados y que debidamente valuados y certificados por Contador Público Nacional se tendrá como formando parte de este estatuto, el que se encuentra visado y firmado por todos los socios. Los socios, Sres Mercado Lázaro Alberto y Mercado David Matías declaran bajo juramento que los bienes aportados a la sociedad no se encuentran afectados al Fondo de Comercio. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de tres, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran el orden de su elección. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio: Presidente: el Sr. Mercado Lázaro Alberto, DNI 21754224, de 39 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rincón 70- PB de Barrio Centro, y suplente: el Sr. Mercado David Matías, DNI 29967583, de 26 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante con domicilio en calle Rincón 70 PB de Barrio Centro. Mediante Acta Rectificativa del veintidós de diciembre de dos mil nueve, los integrantes del Directorio fijan domicilio especial en calle Rincón 70, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Este primer directorio durará dos ejercicios en sus funciones conforme lo dispone el art. 8 del estatuto aprobado que regirá la sociedad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por la Ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha ley, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

N° 30666 - \$332

LUCILO S.A.

MODIFICACION ESTATUTARIA - ELECCION AUTORIDADES

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12/02/2010 y Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias rectificativas y ratificativas del 27/07/2010 y 13/10/2010 respectivamente, se procedió a

modificar los Arts. 1°, 3°, 8° y 13° del estatuto social, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denominada "LUCILO S.A" y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, sin perjuicio de que por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, se modifique fijándolo en cualquier otro lugar del país, pudiendo asimismo fijar o establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero". "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, locaciones, intermediación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, loteos, urbanizaciones, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. La construcción de todo tipo de inmuebles, reparación, conservación o demolición y todo tipo de obras públicas o privadas sobre inmuebles, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. b) Agropecuarias: Todo lo relacionado con los ramos del campo, la agricultura, ganadería, explotación de cultivos intensivos y extensivos, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, depósito y consignación de los mismos. Asimismo compra venta importación, exportación, permuta, almacenamiento, transporte, y distribución de todos los productos agropecuarios y de ganadería, ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, presentación de servicios, asesoramientos, consultorías y distribución en general. c) Servicios: Trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario para terceros. d) Industriales: Todo lo relacionado con el procesamiento y transformación de los productos agropecuarios, frigoríficos, así como la explotación de los recursos energéticos renovables, pudiendo al efecto instalar toda clase de plantas industriales o establecimientos aptos para esos propósitos." Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo del directorio, integrado por uno a diez titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designarán un presidente, pudiendo en caso de pluralidad, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores titulares garantizarán en la suma de pesos diez mil o el equivalente por cada uno de los directores. Dicha garantía se deberá constituir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas o valores bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, en ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso de fondos a la Caja de la sociedad. Cuando la garantía descripta anteriormente, consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras

dure el término de mandato de cada director titular. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren de poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, establece agencias o sucursales u otras especies de representación, dentro y/o fuera del país, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo tipo de todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio."- Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables de conformidad a las disposiciones legales y normas técnicas vigentes." Asimismo se procedió a nombrar nuevos miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente la Srta. Tamara Belén Coscolla Sarmiento, DNI 33.381.263, mayor de edad, soltera, argentina, y como Director Suplente el Sr. Nadir Rafael Coscolla Sarmiento, DNI 34.189.151, mayor de edad, soltero, argentino, ambos con domicilio real y especial en Altos del Chateau Lote 18 - Mz. 65, de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba.-

N° 30740 - \$ 288

ARGENTRIP S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Accionistas: Soher El Sukaria, DNI 18.769.446, argentina, nacida el 16/05/1975, soltera, Abogada, domiciliada en Luna y Cárdenas 2773, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Alejandro Di Cristofano, DNI 16.500.904, nacido el 14/10/1963, argentino, divorciado, Empresario, con domicilio en Nogolmas 346, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Fecha Instrumento de Constitución: 28/07/2010. 3) Denominación: "ARGENTRIP S.A". 4) Domicilio Legal: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Sede Social: Rodríguez Peña N° 461 de la Ciudad de Córdoba.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro de la Republica Argentina, a las siguientes actividades: a) Programación y Software: diseño, elaboración, desarrollo y ejecución de programas informáticos, "software", sistemas de computación, estandar y a medida para uso específico o uso masivo y la comercialización en todas sus formas: venta, locación, leasing y toda clase de licencia para distribuidores, usuarios finales o cualquier otro destino. Desarrollo, ejecución, mantenimiento y administración de sitios WEB y/o portales en general y temáticos de e-commerce, móvil commerce, WEB 2.0, referidos a turismo, viajes, hoteles, renta de automóviles, compra y venta de ticket, transacciones comerciales electrónicas de pasajes, pago electrónico de taxímetros, remises, tarjetas prepagas de pasajes y/o pagos de servicios o reservas de paquetes a destinos turísticos, locales, nacionales e internacionales, incluyendo promoción, marketing, publicidad, reservas, ventas, formas y modalidades de financiamiento, pagos por plataformas móviles

y fijas (POS), todo a excepción de las operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. Importación de equipos tecnológicos, alquiler, leasing y venta de los mismos, servicios de Contact Center, medios por internet y desarrollo de canales de promoción, difusión y venta por la web. b) Servicios Turísticos: La Sociedad brindará los siguientes servicios: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; 4) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipaje, 5) la recepción de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, 6) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, En un todo de acuerdo a la Ley N° 18.829 y su reglamentaria para lo que previamente brindar estos servicios se tramitará la Licencia en el Registro de Agencias de Viajes de la Republica Argentina. c) Asesoramiento: asesoramiento integral para la organización de empresas; Relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales por medios, mecánicos y/o electrónicos. d) Comercialización e inversión: la entidad como persona de derecho tendrá capacidad legal para celebrar y realizar, sin restricciones alguna, toda clase de inversiones y operaciones contractuales y comerciales, civiles e industriales comprendidas en las atribuciones que le acuerda a este tipo de sociedad el art. 1° de la Ley 19.550. A tales fines y relacionado con su objeto, la sociedad podrá alquilar medios de transportes con fines comerciales para cumplir con su objeto, excluyéndose de las operaciones reguladas por las normativas del servicio público de pasajeros, comprar o vender bienes muebles e inmuebles, toda clase de materias primas, maquinarias e instrumental de alta precisión, adquirir o enajenar fondos de comercio; Comercializar contenidos, productos y servicios vinculados a la telefonía celular; Adquirir, registrar y disponer de toda clase de derechos de autor, marcas, dominios, patentes, propiedades intelectuales, software o contratar servicios técnicos, otorgar licencias y autorizaciones para uso y desarrollo; Podrá integrar Sociedades comerciales, Uniones Transitorias de Empresas, Asociaciones de Cooperación Empresarias, establecer radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. Podrá formar o participar en sociedades vinculadas al objeto, requerir el aporte o participación de capitales extranjeros dentro de la normativa legal en vigencia y las que contemplen regímenes especiales o de promoción, realizar y gestionar la representación de toda clase de sociedades o personas, tanto argentinas como extranjeras, en calidad de agente, comisionista, representante, mandatario o cualquier otro título legal, y en general realizar por cuenta propia o de terceros todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. 6) Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital So-

cial: Pesos Veinte Mil (20.000) representado por Doscientas (200) acciones de valor nominal Pesos Cien (V. N. \$ 100) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor Alejandro DI CRISTOFANO: ciento noventa y ocho (198) acciones que representan un total de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos (\$ 19.800); Soher EL SUKARIA: Dos (2) acciones, que representan un total de Pesos Doscientos (\$ 200). El capital suscrito se integra, conforme las participaciones referidas precedentemente de cada accionista, en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en efectivo y en este acto, de acuerdo al mínimo dispuesto por el art. 187 de la LS, es decir el veinticinco por ciento, haciendo lo propio con el saldo o sea la suma de quince mil (\$ 15.000), dentro de los dos años, contados desde la fecha de la constitución de esta sociedad. 8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio que estará integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjere. La Asamblea Ordinaria asignará los cargos de Presidente, Vicepresidente y otros que pudiera considerar convenientes, si el número de Directores Titulares lo permite. El Vicepresidente en su caso reemplaza al Presidente, en situación de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley Nro 19.550 Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. El Primer Directorio estará integrado por: Presidente-Director: Alejandro DI CRISTOFANO. Director Suplente: Soher EL SUKARIA. 9) Fiscalización: Prescindiendo de la Sindicatura, de acuerdo al artículo 284 de la Ley de Sociedades. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La Asamblea también deberá elegir un síndico suplente y por el mismo término. 10) Representación Legal y Uso de la firma: a cargo del Presidente. En el caso de que el Directorio estuviere constituido en forma plural, el Uso de la firma Social estará a cargo del Presidente conjuntamente con otro cualquiera de los directores titulares. 11) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Córdoba, 15 de Noviembre de 2010. DPTO SOCIEDADES POR ACCIONES Dirección General.- Inspección de Personas Jurídicas.-

N° 30741 - \$448

ACQUA PURÍSSIMA SA.

Designación de Autoridades

Por medio del Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 30 de Mayo de 2006 se aprobó por unanimidad la designación de un nuevo Director Suplente, cumpliendo con lo dispuesto en el Estatuto, quedando compuesto el Directorio de la siguiente forma: Director Titular Luis Marcelo Liebau DNI N° 23.624.658, Director Suplente: Pablo Alejandro Liebau DNI N° 28.410.551.

N° 30809- \$40

ESTERILIZADORA CENTRO S.R.L.

En la Ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de setiembre del año Dos Mil Diez, se reúnen Roberto Marcelo GIANCRISTIANO, DNI 21820554, Martín Nicolás CATALANO, DNI 33196354, y Carlos Alberto Catalano, DNI 10897711 y resuelven modificar el estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio ampliándolo en su objeto, quedando redactado: SEGUNDA: OBJETO: el objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, dentro y fuera del país, con las limitaciones impuestas por la ley, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: venta, permuta, explotación, reciclado y tratamiento de todo tipo de residuos, tanto familiares, comerciales, patógenos y peligrosos, como también todo otro tipo de residuos que se produzcan; B) INDUSTRIALES: producción, elaboración, construcción, fabricación o puesta en condiciones de utilización de todo tipo de implementos o cosas muebles relacionadas con la actividad habitual de la empresa; C) CAPACITACION: Organización de cursos o escuelas de capacitación relacionadas con el tema de tratamiento y reciclado de basura, en acción individual de la firma o en proyectos conjuntos con entidades privadas o públicas, educativas, científicas, o de cualquier naturaleza; D) TRANSPORTE: transporte ya sea por vía terrestre, marítimo u otra, dentro y fuera del país, de residuos generales, de residuos peligrosos, patógenos, residuos sólidos urbanos u otra clase, utilizando para ello sus propios medios, de terceros o asociada a terceros. La sociedad podrá ejecutar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el mismo, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como para ejercer todos los actos que no fueran expresamente prohibidos por las leyes y este estatuto.-

N° 30836 - \$80

CERRO DESARROLLOS
INMOBILIARIOS S.R.L

Por contrato social del 04/06/2010 y Actas del 04/06/2010 y 15/10/2010 entre los Sres. Franco Brocanelli, D.N.I. 26.444.945, argentino, mayor de edad, nacido el 05 de junio del año mil novecientos setenta y nueve, soltero, con domicilio real en calle Roetgen N° 7269, B° Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión Contador Público Nacional, el Sr. Juan Pablo Di Pinto, D.N.I. N° 27.672.312, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 7 de enero del año mil novecientos ochenta, soltero, con domicilio real en calle Ledesma y Ceballos 1239, B° Colinas del Cerro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión Contador Público Nacional; el Sr. Martín Horacio Spila, D.N.I. N° 20.870.336, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el día 02 de junio del año mil novecientos sesenta y nueve, soltero, con domicilio real en calle Andrés Maria Ampere N° 6720, B° Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante; Fernando Eugenio Spila, D.N.I. N° 18.015.720, argentino, mayor de edad, nacido el día 11 de octubre de mil novecientos sesenta y seis, casado, con domicilio en Manzana 50, Lote 33, B° Lomas de los Carolinos, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión comerciante y el Sr. Ramiro Ramón Lanza Castelli, D.N.I. N° 22.375.861, argentino, mayor de edad, nacido el día 09 de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, casado, con domicilio real en Pasaje Vera N° 196, B° Arguello, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión

comerciante, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada: DENOMINACION: La sociedad se denomina "Cerro Desarrollos Inmobiliarios S.R.L" con domicilio en la Ciudad de Córdoba; DURACIÓN: noventa y nueve años (99) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: El objeto social consistirá en dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) la realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, sublocación y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, urbanizaciones y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Asimismo podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros al asesoramiento, planificación y ejecución de obras de ingeniería o arquitectura, ya se trate de obras nuevas o de modificaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, en el ámbito rural o urbano. Asimismo podrá proveer de asistencia técnica y asesoramiento a la industria de la construcción. Participar y formar fideicomisos, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyendo la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. Podrá realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones de Stands, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, decoración de interiores, equipamiento y todo tipo de reparación de obras en general. b) la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, de todos los productos, subproductos y servicios citados anteriormente, como así también la explotación de marcas, franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. c) Explotación de establecimientos gastronómicos, servicios de catering, venta de alimentos a domicilio, y afines. d) Explotación y desarrollo de espectáculos públicos y privados. e) Presentación y explotación de servicios de espectáculos y afines en el país y en el extranjero. f) Comprar, vender, distribuir, almacenar, exportar o importar, recibir y dar en consignación, insumos y equipamiento de computación, artículos para el hogar, y/o uso personal o profesional, mobiliario de oficina o para el hogar, ropa de mujer y hombre para adultos y niños, accesorios de ropa y calzados. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, llevada a cabo en forma conjunta o indistintamente por uno u otro. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Por acta del 04/06/10, se fija como domicilio social el de calle Belgrano 767, B° Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y se designa como único gerente y representante de la sociedad al Sr. Ramiro Ramón Lanza Castelli, D.N.I. N° 22.375.861. Por acta del 15/10/2010 se establece que el término de duración de la sociedad se computará a partir de la suscripción del contrato social. Asimismo se establece que la administración y representación estará a cargo de un socio gerente. Juzgado 1° Instancia C. C. - 7ª Nom, Con Soc 4.

N° 30874 - \$292

CATBER S.A.

Designación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro 6, realizada el 07 de Junio de 2010, y Acta de Directorio de fecha 07/06/2010, se fijó en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose Presidente: PRESIDENTE: Marcos Jorge Flores D.N.I. 23.796.779, y Director Suplente: Juan Arroyo D.N.I. 23.459.020 Todos con mandatos por tres ejercicios económicos.

N° 30896 - \$ 40

ESTANCIA LA VICUÑA S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 del 20 de Enero de 2009, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria N° 35 del 25 de Octubre de 2009, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Pablo Gerardo MARCHETTI, D.N.I. 18.501.670; Vicepresidente: Sergio Marcelo SERRA, D.N.I. 17.568.044; Director Titular: Marcelo Wenceslao MARCHETTI, D.N.I. 20.298.495; Director Suplente: Agustín NOTTEBOHM, D.N.I. 18.466.097. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria N° 35 del 25 de Octubre de 2009, se decidió elevar el Capital Social a PESOS CIEN MIL (\$100.000), modificándose los Artículos 4° y 5° del Estatuto, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representado por Mil (1000) acciones de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la ley 19.550. Dicha Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago". "Artículo 5°: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la ley 19.550". Asimismo, se decidió modificar los artículos 8°, 9° y 13° del Estatuto, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8°: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de

directores suplentes es obligatoria." "ARTÍCULO 9°: Los Directores deberán prestar la siguiente Garantía, depositar en la sociedad en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de Pesos mil (\$1.000), o constituir hipoteca, prenda, o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad, con el visto bueno del Síndico Titular en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria." "ARTÍCULO 13°: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones, establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550." Se decidió prescindir de Sindicatura.

N° 30920 - \$ 264

AGRÍCOLA DON JOSÉ S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 28 de Septiembre de 2010, se aceptó la renuncia de la Sra. Nérida Magdalena MARENGO a su cargo de Presidente del Directorio, eligiéndose al Sr. Daniel Alberto DIANI, D.N.I. 14.816.468, como Director Titular y Presidente del Directorio a fin de completar mandato.

N° 30922 - \$ 40

MARITIMERS S.A**Aumento de Capital Social.**

MARITIMERS S.A comunica que por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 14/04/10 se decidió: Aumentar el Capital Social mediante la emisión de cinco mil setecientas acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de pesos 100 cada una de la clase "B" con derecho a cinco votos por acción. Quedando el capital social en la suma de pesos seiscientos doce mil (\$612.000) representado por 6120 acciones. Las participaciones accionarias quedaron compuestas de la siguiente forma: Sra. Roxana Ramona Davino 110 acciones, Lidia Isabel Requejo 210 acciones y Manuel Alonso Payero 5800 acciones. Se decidió también la modificación del art.4 del estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: " El capital social es de pesos seiscientos doce mil (\$612.000), representado por seis mil ciento veinte acciones (6120), de pesos cien de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550" Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 2010.

N° 30986 - \$78

COMBSYS SRL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por orden del JUZG. 1A INS. C.C. 29A-CON SOC 5- SEC de CBA. En autos: "COMBSYS SRL- INSC. REG. PUB. COMER.-CONSTITUCION- EXPTE. 1723893/36" se hace saber: 1) Socios: Somare Luisa Cristina, argentina, 67 años de edad, nacida

el 24/02/42, DNI 4.417.775, viuda, jubilada, con domicilio en calle Diaz de la Peña N° 4041; Boero Cecilia Inés, argentina, 38 años de edad, nacida el 10/02/71, DNI 22.034.988, casada, empleada, con domicilio en calle Nepper N° 5580 de Barrio Villa Belgrano, ambos de esta ciudad de Córdoba. 2) Fecha de constitución: 28/08/09, ratificada el 29/09/09 y Acta N° 1 del 05/02/10, ratificada el 08/02/10. 3) Denominación: COMBSYS SRL. 4) Domicilio fijado por Acta N° 1: Monseñor Pablo Cabrera N° 2196 de esta ciudad de Córdoba. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Explotación de estaciones de servicio para automotores, propias o de terceros: comercialización por compra, venta, venta por cuenta y orden de terceros, trueque, consignación, importación y exportación, de combustibles de todo tipo, venta/expediente de Gas Natural Comprimido vehicular (GNC), aceites lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos y accesorios. b) Compraventa, representación, distribución y consignación de repuestos, accesorios y herramientas para automotores, productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no, cualquier otro artículo para automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. c) Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos para automotores en estaciones de servicio propias o de terceros. d) Distribución con traslado en vehículos propios o de terceros, de todo tipo de combustible para automotores, inclusive Gas Natural Comprimido vehicular (GNC), lubricantes, aditivos, derivados de petróleo o sintéticos, y combustibles para maquinarias en general, y de repuestos y accesorios para automotores. e) La instalación y explotación en estaciones de servicio propias o de terceros, de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, cafetería y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, como así también kiosco, cabinas telefónicas y servicio de Internet, pudiéndose comercializar productos por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros.- 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 20.000, dividido en 100 cuotas de \$ 200. Suscripción: Luisa Cristina Somare: 10 cuotas y Cecilia Inés Boero: 90 cuotas. Integración: el 25% en dinero efectivo, y saldo en el plazo de ley. 8) Administración y representación: a cargo de la Sra. Boero Cecilia. Designación de gerente por tiempo indeterminado 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. Juzg. De Inst. y 29° Nom. C. y C. Of. 22/10/10

N° 30941 - \$176

ECHANIZ HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 del 30 de Abril de 2010, ratificada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 17 de Agosto de 2010, se eligieron las siguientes autoridades cuyos cargos fueron distribuidos y aceptados mediante Acta de Directorio N° 56 de fecha 30 de Abril de 2010, ratificada y rectificada por Acta de Directorio N° 58 del 17 de Agosto de 2010: Presidente: Gustavo Alberto Echaniz, D.N.I. 17.440.582; Vicepresidente: Andrés Martín Echaniz, D.N.I.

25.459.150; Director Titular: Sergio Ignacio Echaniz, D.N.I. 22.438.992; Directora Suplente: Onellia Cecilia Rosso, D.N.I. 41.085.549; Directora Suplente: Ana Claudia Quincke, D.N.I. 20.630.520; Director Suplente: Mariano Alejandro Alessandrini, D.N.I. 22.438.990.

N° 30921 - \$ 44

Los Trineón S.A.**Regularización de S.H en S.A**

Socios: SILEONI, Alejandro Humberto, DNI N° 25.424.047 con domicilio en Zona Rural Nro. 0 de Matorrales, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, Argentino, casado, 33 años de edad, agricultor, SILEONI, Mauricio Mario DNI. N° 24.457.541, con domicilio en Zona Rural Nro. 0 de Matorrales, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, Argentino, soltero, 34 años de edad, agricultor, SILEONI, Italo Victorio DNI N° 6.426.336 con domicilio en calle Colón N° 222, de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, Argentino, casado, 70 años de edad, agricultor; 2) Instrumento de constitución: Acta de regularización del 04/03/10 y acta rectificativa del 10/08/10; 3) Denominación: "Los Trineón" S.A.; 4) Domicilio: Zona Rural, de Matorrales, Provincia de Córdoba, 5) Objeto: actividad agrícola y ganadera, por cuenta propia y/o de terceros, en campos propios y/o alquilados, en jurisdicción nacional e internacional; con medios propios o contratados. Podrá comercializar por cuenta propia y/o de terceros agroquímicos, combustibles, repuestos, semillas e insumos en general, como así también la prestación de servicios para la actividad agrícola y ganadera, con medios propios o contratados, en jurisdicción nacional e internacional. Podrá prestar o ejecutar las obras y servicios complementarios y accesorios. Acopio de cereales. Industria metálica y otras. Molienda de trigo y otros cereales para la elaboración de harinas y subproductos, su distribución y/o comercialización, la elaboración de alimentos balanceados. Extracción de aceites. Comisionista y/o corredor, intermediarios. Transporte de carga y actividades complementarias al mismo por cuenta propia y/o de terceros, en jurisdicción nacional e internacional; con medios propios o contratados. 6) Duración: 99 años, contado desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: \$ 1.097.432,00 (Pesos Un millón noventa y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100) representado por un millón noventa y siete mil cuatrocientas treinta y dos acciones de \$ 1,00 (Pesos Uno con 00/100) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción que suscribe cada socio manifestando el aporte del 33,33% cada uno sobre el patrimonio neto de la sociedad de hecho, según el siguiente detalle: SILEONI, Italo Victorio: trescientas sesenta y cinco mil ochocientos doce acciones; SILEONI, Mauricio Mario: trescientas sesenta y cinco mil ochocientos diez acciones; SILEONI, Alejandro Humberto: trescientas sesenta y cinco mil ochocientos diez acciones, continuando con el mismo Capital. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19550. 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes, por el

mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. 9) El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad al Art. 261 de la Ley 19550. Designación de autoridades: Presidente SILEONI, Alejandro Humberto- DNI 25.424.047; Vicepresidente: SILEONI, Mauricio Mario- DNI 24.457.541 y Director Suplente SILEONI, Italo Victorio- DNI N° 6.426.336. Representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que le confiere el Art. 55 de la citada Ley. En caso que la sociedad quedara comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de dicha Ley, la fiscalización privada estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres miembros titulares, elegidos por Asamblea General Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea debe elegir suplentes en igual número que los titulares y por el mismo término. Cada acción dará en todos los casos derecho a un solo voto para la elección y remoción de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19550. 10) Cierre de Ejercicio: 31/12

N° 30989 - \$276

REPETTI FERRONI Y CIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio ambas del 16 de Noviembre de 2010 se designaron autoridades de "REPETTI FERRONI Y CIA S.A.", CUIT N° 30-52968112-3 quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Domingo Demarchi D.N.I. N° 6.436.679 con domicilio en calle Sarmiento s/n de la Localidad de Lozada y Vicepresidente: Analía Verónica Demarchi D.N.I. N° 21.654.537 con domicilio en Graciela Vázquez N° 38 de la Localidad de Monte Cristo ambos de la Provincia de Córdoba por el término de tres ejercicios comprendidos entre el 01 de Noviembre de 2010 y el 31 de Octubre de 2013.-

N° 31021 - \$ 40

MARCHISONE CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta de Constitución: 17/09/2010. Acta de Directorio fijando sede social: 17/09/2010. Socios: Diego Omar MARCHISONE, DNI: 22.933.664, de estado civil casado, Argentino, nacido el 4 de Setiembre de 1972, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo N° 848 de la Ciudad de Luque, Provincia de Córdoba; y Nicolás MARCHISONE, DNI: 30.544.577, de estado civil soltero, Argentino, nacido el 15 de Febrero de 1984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos N° 186 de la Ciudad de Luque, Provincia de Córdoba. Denominación: MARCHISONE CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A. Sede y domicilio: Calle San Lorenzo N° 848 de la Ciudad de Luque, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 Años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: "La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, o sea en el territorio nacional

o extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción: Construcción de edificios para oficina en propiedad horizontal, viviendas unifamiliares, galpones, edificios para vivienda, refacciones, reforma y cualquier otra clase de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. 2) La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, distribución, comisiones y mandatos, de toda clase de materiales, repuestos y accesorios que se relacionen con su objeto. 3) Comercialización de cemento a granel, áridos y materiales para la construcción. 4) Extracción de áridos. 5) Fabricación y comercialización de hormigón elaborado y premoldeados de hormigón. 6) Realización de fletes por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, de toda clase de productos, materiales, repuestos y accesorios que se relacionen o no con su objeto. 7) La sociedad podrá también realizar sin limitación alguna, toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vinculen con su objeto. 8) Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados directamente con el objeto social. 9) La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre-horizontalidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto". Capital: el capital es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,-) representado por Quinientas acciones de Pesos Cien, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Diego Omar MARCHISONE suscribe Doscientos Cincuenta (250) Acciones por un total de PESOS VEINTICINCO MIL, (\$ 25.000,-) y el Sr. Nicolás MARCHISONE suscribe Doscientos Cincuenta (250) Acciones por un total de PESOS VEINTICINCO MIL, (\$ 25.000,-). El capital suscripto se integra de la siguiente manera: El Sr. Diego Omar MARCHISONE integra el veinticinco por ciento del mismo, es decir la suma de \$ 6.250 (pesos seis mil doscientos cincuenta) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo es decir la suma de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) en un plazo no mayor a dos años, y el Sr. Nicolás MARCHISONE integra el veinticinco por ciento del mismo, es decir la suma de \$ 6.250 (pesos seis mil doscientos cincuenta) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo es decir la suma de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) en un plazo no mayor a dos años.- Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se opta por prescindir de la Sindicatura. Designación de autoridades: a Diego Omar MARCHISONE, DNI 22.933.664 como Presidente; a Nicolás MARCHISONE, DNI 30.544.577 como Vicepresidente; y a Natalia GONZALEZ, DNI 25.773.918 como Directora Suplente, estos últimos fijan domicilio especial en Calle San Lorenzo N° 848, de la Ciudad de Luque. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, para todo tipo de actos, ya sean de naturaleza comercial, administrativa

y/o judicial, estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente del Directorio, quienes pueden actuar en forma indistinta. Fiscalización: En virtud de lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales opta por prescindir de la designación del Síndico. Teniendo los Socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., pudiendo fiscalizar todas las operaciones sociales, inspeccionar libros, cuentas, sistemas contables y demás documentación perteneciente a la sociedad; salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Ejercicio Social: Fecha de cierre 31/08. Córdoba, 17 de Noviembre del 2010.

N° 31024 - \$300

SPECIAL GAS S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 23 de fecha 15 de Marzo de 2010, se rectifica el Artículo Cuarto del Estatuto Social modificado a través de la Asamblea General Extraordinaria N° 18 de fecha 29 de Noviembre de 2007, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para realizar los siguientes negocios: A) Alojamiento en general de personas en cualquiera de sus formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayunos, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros. B) Podrá adquirir, vender, arrendar, alquilar y subalquilar todo tipo de inmueble comercial o para vivienda, propiedad horizontal, predio o sitio, campos o lotes como así también todo tipo de bienes muebles registrables o no, ya sean incluidos por accesión a los inmuebles a comercializar o separados por propia cuenta. Podrá dedicarse también, por cuenta propia o prestando servicios a terceros, a la actividad de construcción de inmuebles, casas, departamentos, edificios, locales cerrados y galpones, stands de exposición cualquier otra obra relacionada con la edificación y construcción edilicia bajo la adopción de medios y materiales a elección, al mejoramiento estético y estructural de los mismos, loteo de terrenos, parquización y rasamiento de lotes. A los fines de la concreción de su objeto social la sociedad podrá contar con entidades privadas y públicas, ya sea de carácter municipal, provincial o nacional; intervenir en licitaciones o concursos de precios e idoneidad, sean estas privadas o públicas; celebrar contratos de compra venta, alquiler, arrendamientos, leasing, locación de obra y cualquier otro relacionado con la prestación de servicios relativos al rubro, como así también participar en fideicomisos o cualquier otra modalidad de financiación para la construcción o comercio de bienes muebles e inmuebles. C) La instalación y explotación de plantas de fraccionamiento de gas licuado en todos sus tipos y su comercialización, pudiendo asimismo realizar toda otra actividad que las empresas gasíferas autoricen en el futuro".- Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 de fecha 28 de Septiembre de 2008, la sociedad resolvió designar las siguientes autoridades, a saber: Presidente: Roberto Ángel FORELLI, DNI 12.613.442; Vicepresidente: Ángel Américo FORELLI, DNI 6.481.631; Director Suplente:

Norma Sara RIZZI, DNI 2.724.487 y Director Suplente: Silvia Alejandra FORELLI, DNI 17.629.527; cuyos mandatos son hasta la celebración de la próxima Asamblea que considera el cierre del ejercicio al treinta de Septiembre de dos mil nueve, aceptando los nombrados de plena conformidad los cargos distribuidos. La sociedad resuelve prescindir de la sindicatura.- Por Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 27 de Enero de 2010, la sociedad resolvió designar las siguientes autoridades, a saber: Presidente: Roberto Ángel FORELLI, DNI 12.613.442; Vicepresidente: Ángel Américo FORELLI, DNI 6.481.631; Director Suplente: Norma Sara RIZZI, DNI 2.724.487 y Director Suplente: Silvia Alejandra FORELLI, DNI 17.629.527; cuyos mandatos son hasta la celebración de la próxima Asamblea que considera el cierre del ejercicio al treinta de Septiembre de dos mil once, aceptando los nombrados de plena conformidad los cargos distribuidos. La sociedad resuelve prescindir de la sindicatura.-

N° 31086 - \$216

C. PALACIO Y CIA. S.R.L.

Reconducción Modificación del contrato social.

Conforme acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de septiembre del 2010, el señor Carlos María Palacio y la señora María Elvira Despósito, socios que representan la totalidad (100%) del capital social, por común acuerdo han resuelto la reconducción y la modificación del contrato social de la firma "C. PALACIO Y CIA. S.R.L.", inscripto en el Registro Público de Comercio, en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula N° 1964 -B, de fecha 02/11/1999, cuyas cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: "Primero: Denominación y domicilio. La sociedad se denomina "C. PALACIO Y CIA S.R.L." y establece su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina", "Segundo: El término de duración de la sociedad será por diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción de la firma, en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por voluntad unánime de los socios", y "Quinto: La administración y representación de la sociedad, será ejercida por el señor Carlos María Palacio, D.N.I. N° 5.411.225, con el cargo de socio gerente. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, con todas las facultades, derechos y obligaciones conforme a lo que las leyes acuerden e impongan a tal cargo, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad, todas las operaciones, negocios y/o actos jurídicos que se relacionan directamente con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas para lo cual lo faculta el presente contrato y las leyes vigentes, con la única salvedad, que para efectuar la venta de inmuebles y/o muebles registrables y para comprometer a la sociedad en obligaciones que superen el capital social y/o para dar fianzas o avales a favor de terceros deberá contar con la aprobación de la asamblea de socios convocada a tal efecto.". Juzgado de 1° Inst. C.C. 52ª Com. Sec. 8, Sec. Musso, Carolina. Expte. N° 1865855/36.-

N° 31110 - \$112

FONDOS DE COMERCIO

VILLA MARIA - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Walter Ignacio Cavaría, DNI. N° 25.834.149, con domicilio en calle Colabianchi 887 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Cba. anuncia Transferencia

de Fondo de Comercio a favor de los Sres. Luis Atilio Nardi, DNI. N° 30.280.630, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 767 de la localidad de Ticino, y Lisandro Javier Gilla, DNI. N° 30.267.514, con domicilio en calle Salta 136 de la ciudad de Villa María, todos de la Pcia. de Córdoba, destinado al rubro “Informática”: venta de equipos, insumos y servicios técnicos informáticos, ubicado en Av. Alem 178 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Cba. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

5 días – 31227 - 30/11/2010 - \$ 44.-

Avisa la Dra. Alejandra M. Conte, abogada M.P: 1-27511, oficina en Pasaje Jiménez N° 1348 Dpto. 4 Barrio Cofico, Tel. 0351-4442464 – 155308356, Córdoba, República Argentina que por su intermedio la Sra. Viviana Raquel Teper D.N.I. 18.017.409 vende al señor Martin Alejandro Doniquian D.N.I. 33.437.044 el negocio dedicado al rubro bar, despensa y kiosco ubicado en Avda. Rafael Núñez N° 4870 P.B. Loc. 1 Barrio Villa Los Angeles de esta ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

5 días – 31093 – 30/11/2010 - \$ 40.-

EL TALA S.R.L. CUIT: 30-70838261-9, domiciliado en Mercado de Abasto, camino a Camino a Monte Cristo Km. 7,5 y Ruta Nacional N° 19, Puesto N° 312, de esta ciudad de Córdoba, Transfiere la concesión municipal del Puesto N° 312, a favor del Sres. Gines, Fernando Romaniello, DNI 12.744.348 y Franca María De Marco, DNI 14.365.953. Reclamos u oposiciones de ley se fija en calle Rivera Indarte 1351, Pb., Ciudad de Córdoba de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 14,00 hs.

5 días – 30657 – 30/11/2010 - \$ 40.-

Fichetti, Horacio Daniel, D.N.I. 27.511.474 domiciliado en Av. Richieri N° 2648, 1° piso, Dpto. 6, Barrio Jardín, ciudad de Córdoba, transfiere el Fondo de Comercio “Telecentro La Huertilla” sito en Av. Richieri N° 2681, local 4, Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba a Oliva, Gastón Gabriel, D.N.I. 34.686.632, con domicilio legal en calle Morales de Albornoz N° 3992, Barrio José Ignacio Díaz, 1era. Sección, ciudad de Córdoba. Oposiciones: Duarte Quirós N° 559, Planta Baja, Córdoba.

5 días - 30611- 30/11/2010 - \$ 40.-